

DECRETO N° 0558

NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2779-M-19, la Resolución N° 0333/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ZONA OESTE"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 12.956.250.- y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 05/2019, fijándose el día 04 de junio de 2019, a las 10:00 hs., para la apertura de ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

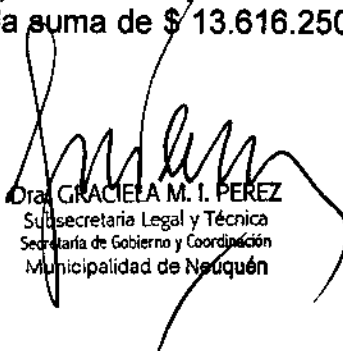
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres, donde consta que se presentaron dos de las tres empresas;

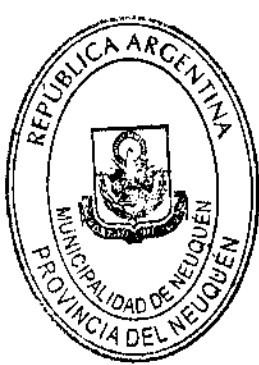
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica- siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 13.616.250.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **ARCO S.R.L.** no tiene desvíos ni errores, resultando un 5,09% por encima del Presupuesto Oficial;

Que por Pase N° 177/19, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Reparación Pavimento Mano de Obra y Equipos" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, en la Imputación: 7-H-1-1-2-6-13-495;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 05/2019 en la suma de \$ 13.616.250.-, a favor de la empresa


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0558 - 19

ARCO S.R.L., en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 114/19, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación respectiva;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 798/19), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 051/19-, del cual se desprende que la empresa **ARCO S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 05/2019;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 05/2019 para la ejecución de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ZONA OESTE"** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**;

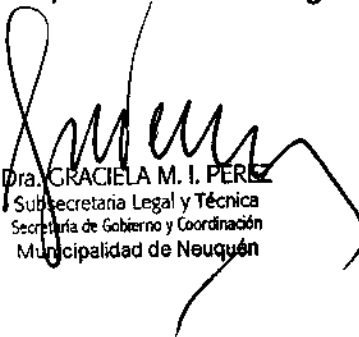
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 05/2019 para la ----- ejecución de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ZONA OESTE"** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma de **PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.616.250.-)**, con un plazo de noventa (90) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Notificar a la firma **ARCO S.R.L.** de lo dispuesto en el presente
----- Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2245
Fecha ...26... / 07... / 2019...